



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0023179/2012, en el que el alumno Emiliano ROJAS, D.N.I.38.152.472 solicita prórroga para la presentación del certificado definitivo de finalización de estudios del nivel secundario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS N° 2/05 y su modificatoria Resolución HCS N° 235/06, en su Art. 3° delega en las Unidades Académicas la facultad de resolver las solicitudes de prórroga para la presentación de certificado de finalización de estudios de nivel medio con carácter excepcional para casos de fuerza mayor debidamente acreditados;

Que a fs.2/4 corren agregadas las constancias acompañadas por el solicitante, que acreditan los extremos invocados que fundamentan la petición de prórroga;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder durante el corriente ciclo lectivo, por vía de excepción, al alumno **Emiliano ROJAS, D.N.I.38.152.472**, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Departamento de Notificaciones, Despacho de Alumnos, Secretaría Académica y Secretaría de Asuntos Estudiantiles a sus efectos; oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

JAMON E. YANZI FERREIRA

DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 268/12.-

ES COPIA FIEL